

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



NELIJO CARMONA BASORA  
PROMOVENTE

CASO NÚM: NEPR-RV-2020-0018

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
PROMOVIDA

ASUNTO: Revisión de Factura  
Procedimiento Sumario

**ORDEN**

El pasado 4 de marzo de 2020, se le Ordenó a la promovida que en o antes del día 9 de abril de 2020, le proveyera al promovente copia de toda la prueba documental que ofrecería en evidencia en la Vista Administrativa que estaba señalada para el 24 de abril de 2020. Previo al vencimiento del término concedido, el 16 de marzo de 2020 el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") emitió una orden extendiendo los términos concedidos a las partes debido a la situación de emergencia surgida en Puerto Rico por el Covid-19 y a las medidas cautelares implementadas para evitar la propagación del mismo. De igual manera se dejaron sin efecto todos los señalamientos de vistas calendarizadas hasta nuevo aviso. Los términos fueron extendidos y las vistas quedaron suspendidas por órdenes subsiguientes del Negociado hasta el pasado 6 de julio de 2020. En vista de lo anterior, se le concede a la promovida hasta el día 4 de agosto de 2020 para entregar al promovente la prueba documental que utilizará en la Vista Administrativa. Se señala la **Vista Administrativa para el miércoles, 12 de agosto de 2020, a las 9:30 am**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543<sup>1</sup>. La Vista Administrativa se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Suite 800, San Juan, Puerto Rico. Previo a subir, las partes, sus abogados y testigos deberán cumplir con el protocolo de seguridad adoptado para evitar la exposición y propagación del Covid-19. Para ello, al llegar al Edificio, deberán personarse en primer lugar a la Oficina de Secretaría localizada en la Suite 202 (Anexo) donde llenarán y entregarán un Cuestionario para visitantes relacionado al Covid-19. Las partes, sus abogados y testigos deberán traer y tener puesta en todo momento mascarilla o cubierta de tela para boca y nariz. A la hora de la Vista, personal de Secretaría dirigirá a las personas citadas al Salón de Vistas del Piso 8.

<sup>1</sup> Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, 18 de diciembre de 2014.

Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Administrativa representados por abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado de Energía podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



---

José A. Sadurní Lahens  
Oficial Examinador

### CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 20 de julio de 2020. Certifico además que hoy, 20 de julio de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0018 fue notificada mediante correo electrónico a: despacholegalox@gmail.com y francisco.marin@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de  
Puerto Rico**  
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez  
PO Box 363928  
San Juan, P.R. 00936-3928

**Lcdo. Orlando X. Cabrera**  
PO Box 361707  
San Juan, P.R. 00936

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de julio de 2020.



---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria

